



**A :** **DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

**De :** **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

**Asunto :** Remite proyecto de informe técnico para la declaratoria de la "Fiesta Patronal del Señor de Gualamita" como Patrimonio Cultural de la Nación.

**Referencia :** **A.** Informe N° 000048-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-CAG/MC (25/JUL/2025)  
**B.** Memorando N° 001225-2025-DDC AMA/MC (18/JUL/2025)  
**C.** Memorando N° 000433-2025-DDC AMA/MC (16/ABR/2025)  
**D.** Proveído N° 000865-2025-DGPC-VMPCIC/MC (12/FEB/2025)  
**E.** Expediente N° 2025-009781 (24/ENE/2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento **A)** de la referencia elaborado por la analista Cynthia Regina Astudillo Gil, mismo que este Despacho hace suyo, a través del cual se da opinión técnica procedente a la solicitud para declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a las *Fiestas patronales en honor al Señor de Gualamita*, en el ámbito del distrito de Lámud de la provincia de Luya, departamento de Amazonas.

Cabe señalar que la solicitud de declaratoria fue originalmente presentada mediante el documento **E)** de la referencia por el señor **PREYER HUAMÁN TORRES**, como presidente de la Comisión Pro Declaratoria; y por la señora **JULIA CASTAÑEDA GALLAC**, como presidenta del Comité de la Asociación de Mayordomos "Señor de Gualamita". El expediente técnico adjunto fue elaborado de manera participativa con miembros de la comunidad de portadores, así como las autoridades locales, incluyendo a la Municipalidad Provincial de Luya.

En atención a ello, esta Dirección formuló observaciones y brindó el respectivo acompañamiento técnico a la DDC Amazonas con la finalidad de orientar su debida subsanación, lo que fue oportunamente trasladado con el documento **D)** de la referencia. Finalmente, una versión preliminar del informe técnico de procedencia pasó por un proceso de validación, con participación de representantes de la Asociación de Mayordomos "Señor de Gualamita", la Municipalidad Provincial de Luya, la DDC Amazonas, la Comisión Pro Declaratoria y la Parroquia de Lámud.

En ese alcance, se recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite que corresponda. Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Viceministerial.
- Acta de validación.
- Proyecto de informe de elevación.

Atentamente,  
PMP